

## Precampañas libres

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se salió por la tangente para sancionar los actos de precampaña que mantienen los aspirantes de Morena y del Frente Amplio por México y sólo se limitó a solicitarle al Instituto Nacional Electoral (INE) marcar lineamientos generales para prevenir una posible vulneración a la equidad del proceso electoral federal de 2024, por lo que la moneda aún está en el aire.



Proselitismo sin ninguna restricción.

